



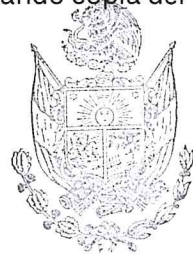
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/029/2024-D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con treinta minutos del **dos de octubre** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **uno de octubre** de la presente anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/029/2024-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de octubre de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro² así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto del Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Solicitud de información. Se ordena girar atento oficio a la magistratura ponente del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro⁴, para que informe a esta Autoridad Administrativa Electoral, si dentro del cuaderno de antecedentes correspondiente, se cuenta con registro de la sentencia emitida el dieciocho de septiembre por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, dentro del expediente ST-JE-235/2024; toda vez que la sentencia de mérito, guarda especial relación con la sentencia **TEEQ-PES-92/2024** dictada el pasado veintisiete de agosto por el Pleno de la Autoridad Jurisdiccional Electoral Local, para que en su caso remita a esta Dirección Ejecutiva, un ejemplar o copia certificada de las mismas, con el fin de elementar debidamente el expediente, y a su vez se sirva informar, si esta última ha causado firmeza.

Notifíquese por oficio al Tribunal Electoral y por estrados a la ciudadanía, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/ASM

¹ Las fechas que se señalan corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En lo sucesivo Instituto.

⁴ En lo subsecuente Tribunal Electoral.

⁵ Se hace del conocimiento que, a partir del veintisiete de septiembre de la presente anualidad, la Mtra. Noemí Sabino Cabello funge como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, lo que se asienta conforme a lo señalado en el artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, aplicado de manera supletoria acorde al artículo 3 de la Ley Electoral.